

CUENTA PÚBLICA 2017

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA INTRODUCCIÓN

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa es un Tribunal de lo contencioso-administrativo, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos con la organización y atribuciones que establece, está integrado por las Salas Regionales, que podrán tener el carácter de Salas Especializadas o Auxiliares. En lo que respecta al proyecto de presupuesto, será aprobado por el Pleno de su Sala Superior con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y será enviado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para su incorporación al Proyecto de Egresos de la Federación en términos de los criterios generales de política económica y conforme a los techos globales de gastos establecidos por el Ejecutivo Federal, una vez aprobado, el Tribunal lo ejercerá directamente sin sujetarse a las disposiciones generales emitidas por la SHCP y de la Función Pública, observando lo dispuesto en la Ley citada, dentro del margen de la autonomía previsto en su artículo 5, fracción II, incisos c) y d). Dicho ejercicio deberá realizarse con base en los principios de eficiencia, eficacia y transparencia y estará sujeto a la evaluación y control de los Órganos correspondientes, esto tal y como lo enuncia la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

En el periodo de 2017, el Pleno General de la Sala Superior llevó a cabo las siguientes reformas al Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa:

La Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa determinó reformar la fracción XVII del artículo 22, y se adicionó la Fracción V al artículo 23, y la fracción IX al artículo 23-Bis, por lo que se transformó la Cuarta Sala Regional Metropolitana, en Sala Regional Especializada en Materia del juicio de Resolución Exclusiva de Fondo, con sede en la Ciudad de México y competencia exclusiva para continuar conociendo solamente de los asuntos en trámite de la Cuarta Sala Regional Metropolitana, a la fecha de entrada en vigor del referido Acuerdo y exclusivamente por el tiempo requerido para resolver el inventario señalado hasta su total terminación.

Por otra parte, se determinó adicionar al artículo 9-Bis, la Fracción VI al artículo 23 y la Fracción X al artículo 23-Bis. En atención a lo establecido en el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el cual se expidió la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal hace frente a las circunstancias fácticas presentadas, y en uso de sus herramientas normativas vigentes se inició el proceso con la creación temporal de una Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas, con sede en la Ciudad de México y competencia en todo el territorio nacional.

- **Objetivo del Tribunal:** Impartición de justicia en los juicios contenciosos administrativos, para lo cual emite fallos fundados e imparciales que permiten garantizar a los ciudadanos la legalidad en el accionar del Tribunal a fin de impartir justicia en el territorio nacional, para lo cual resulta de suma importancia la actuación de sus Órganos regionales para que la resolución de los juicios se otorgue en forma local y oportuna, implicando con ello, una estructura administrativa suficiente que acerque la justicia fiscal y administrativa a todos los mexicanos.

- **Misión:** Impartir justicia fiscal y administrativa en el orden federal con plena autonomía, honestidad, calidad y eficiencia al servicio de la sociedad, que garantice el acceso total a la justicia, apegado a los principios de legalidad y seguridad jurídica, de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, para contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho al desarrollo del país y a la paz social.
- **Visión:** Ser un Tribunal Contencioso Administrativo de excelencia, con autonomía jurisdiccional y presupuestal, que imparta justicia con plena jurisdicción e imperio, a través de procedimientos ágiles y sencillos, terminal en materia de legalidad y apoyado en avances tecnológicos para la solución de controversias tanto individuales como colectivas.
- **Valores:** Justicia, excelencia, honradez, eficiencia, compromiso, lealtad institucional, vocación de servicio público e Independencia jurisdiccional.

Resultados obtenidos por la Sala Superior

En cuanto a las Sesiones públicas, el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior celebró 40, en las que se resolvieron 435 asuntos; mientras que la primera Sección llevó a cabo 101 y la Segunda Sección 81, en las que se resolvieron 2,132 y 1,599 asuntos, respectivamente.

En lo referente a las Sesiones privadas, el Pleno General de la Sala Superior celebró 14, el Pleno Jurisdiccional 37, la Primera Sección 47 y la Segunda 24.

La Sala Superior resolvió 26 asuntos en Línea (Juicio en Línea) de los cuales, 3 sentenció el Pleno Jurisdiccional, 16 la Primera Sección y 7 la Segunda Sección.

En materia de amparo y revisiones, las sentencias emitidas en el ejercicio fiscal 2017 fueron 4,166, de las cuales, se impugnaron 295 ante el Poder Judicial de la Federación, a la fecha, únicamente se han resuelto 45, quedando pendientes de resolver 250 y 9 ejecutorias que se revocan, por lo que el porcentaje de revocaciones respecto de las sentencias emitidas es de 0.22%.

Jurisprudencias, precedentes y tesis aisladas

Cuando el Tribunal emite jurisprudencias, precedentes y tesis aisladas, crea una fuente de derecho, lo que constituye una herramienta fundamental para la impartición de justicia; con la publicidad de las jurisprudencias y precedentes, los justiciables tienen a su alcance elementos jurídicos, origen de los debates realizados por los integrantes del Pleno Jurisdiccional y de las Secciones de la Sala Superior plasmados en los fallos emitidos, generando así un apoyo jurisprudencial muy importante a la sociedad mexicana.

En el año de 2017, la Sala Superior emitió 58 jurisprudencias, de las cuales 18 corresponden al Pleno Jurisdiccional; 15 se constituyeron por reiteración de precedentes, de conformidad con lo previsto por el artículo 76 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 3 por la resolución de contradicción de sentencias. Por su parte, la Primera Sección fijó 22 jurisprudencias y la segunda 18. La Sala Superior emitió 555 precedentes, de los cuales 123 corresponden al Pleno Jurisdiccional; a la Primera Sección y 227 a la Segunda Sección.

Se emitieron 11 tesis aisladas durante todo el año de 2017, lo que refleja que los fallos emitidos por la Sala Superior, actuando en Pleno Jurisdiccional y en Secciones, son aprobados con la mayoría calificada que establece la Ley Federal de procedimiento Contencioso Administrativo en su artículo 75; ello obedece a la buena colegiación de la Sala Superior actuando de Pleno Jurisdiccional o Secciones y al estudio caso por caso de los expedientes.

La Secretaría General de Acuerdos en el año 2017 dictó 21,791 acuerdos, de los cuales 5,046 corresponden al Pleno Jurisdiccional; 9,612 a la Primera Sección y 7,133 a la Segunda Sección. De lo anterior, se tiene que en el periodo de 2017 se dictaron un total de 21,791 acuerdos, es decir, existió un incremento en el

total de los acuerdos dictados por la Sala Superior, actuado en Pleno Jurisdiccional o en Sección del 43%, en comparación con el año anterior en el que se dictaron 15,211; así como un 75% más que en 2015 en donde se dictaron 12,453 y un 70% más que en 2014 en donde se dictaron 12,809. Por otra parte, durante el periodo que se informa, se revisaron y autorizaron 3,968 engroses, de los cuales 402 corresponden a resoluciones del Pleno Jurisdiccional, 2,040 de la Primera Sección y 1,526 de la Segunda Sección de la Sala Superior.

Por otra parte, la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, por medio de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, en el año de 2017, publicó vía intranet 253 criterios de la Sala Superior para consulta de todo el personal jurisdiccional del Tribunal, que corresponde a 18 jurisprudencias, 3 suspensiones de jurisprudencia y 64 precedentes del Pleno Jurisdiccional, 22 jurisprudencias y 78 precedentes de la Primera Sección; así como 18 jurisprudencias y 50 precedentes de la Segunda Sección. Así mismo, se recibieron 259 criterios aislados por las Salas Regionales para su publicación en la revista del Tribunal.

Resultados obtenidos por las Salas Regionales

El Tribunal inició con un inventario de 73,782 asuntos, de esta cantidad, 196,866 asuntos corresponden a demandas nuevas y expedientes dados de alta; se concluyeron 199,999 juicios, de los cuales 140,468 fueron a través de la emisión de sentencias simple de fondo, incluyendo las sentencias definitivas que sobreesen los juicios y 59,531 por medio de acuerdos de desechamiento, incompetencia, entre otras bajas; del total de expedientes concluidos, 141,784 corresponden a las Salas Regionales con sede distinta a la Ciudad de México; 43,703 a las Metropolitanas; 1,324 a Salas Auxiliares y 13,188 a Salas Especializadas.

El Tribunal finalizó el periodo con un inventario de 76,432 expedientes, conformados por 55,689 de las Salas Regionales con sede distinta a la Ciudad de México; 15,076 que corresponden a las Salas Regionales Metropolitanas; 5,310 a Salas Especializadas y 537 en Salas Auxiliares.

Las Salas del Tribunal emitieron 140,468 fallos, de los cuales 59,900 (42.64%) se impugnarán en instancia constitucional; 36,047 se controvirtieron vía juicio de amparo y 23,853 mediante Recursos de Revisión. De los medios de impugnación presentados, se resolvieron 30,359 y únicamente revocaron las sentencias del Tribunal en 11,003 casos, es decir, 8% del total de las sentencias emitidas en el periodo.

Las salas Regionales del Tribunal iniciaron con un inventario de 68,049 asuntos, en lo que corresponde a demandas nuevas y expedientes dados de alta por la vía tradicional, ingresaron 182,630 asuntos, lo que se traduce en un incremento el 5% respecto del periodo anterior, en el que ingresaron 173,385. El Total de ingresos registrados se integró de la siguiente manera; se concluyeron 185,487 juicios que fueron tramitados por la vía tradicional, lo que representa 11% más que el periodo anterior, en el que se concluyeron 167,022 expedientes; 129,836 a través de la emisión de sentencias simple de fondo, incluyendo las sentencias definitivas que sobreesen los juicios y 55,651 por medio de acuerdos de desechamiento, incompetencia, entre otras bajas. Del Total de expedientes concluidos en el presente periodo, 141,784 correspondieron a las Salas Regionales con sede distinta a la Ciudad de México y 43,703 a las Metropolitanas.

Las Salas Regionales finalizaron el periodo con un inventario de 70,765 expedientes, conformado por 55,689 de las Salas Regionales con sede distinta a la Ciudad de México y 15,076 que corresponden a las Salas Regionales Metropolitanas.

Las salas Regionales del Tribunal emitieron 129,836 fallos, de los cuales 55,356 (43%) se impugnaron en instancia constitucional; 33,214 se convirtieron vía juicio de amparo y 22,142 mediante recursos de revisión. De los medios de impugnación presentados, se resolvieron 28,460 y únicamente revocaron las sentencias del Tribunal en 10,490 casos, es decir 8% del total de las sentencias.

CUENTA PÚBLICA 2017

El interés económico controvertido en trámite de los asuntos que resuelve el Tribunal se refiere a la cantidad de dinero en disputa por las partes en el juicio, por lo que en la medida en que se dicta cada fallo, se liberan esos recursos para invertirse y así mantener activa la economía del país. El interés económico global de los asuntos que se tramitan actualmente en el Tribunal al cierre del periodo fue de \$364'697, 338,599.23.

El ámbito de competencia de este Tribunal está alineado a la cuarta meta del Plan Nacional de Desarrollo "México Próspero", objetivo 4.1. Mantener la estabilidad macro económica del país; Estrategia 4.1.2. Fortalecer los ingresos del sector público; línea de acción. Promover una nueva cultura contributiva respecto de los derechos y garantías de los contribuyentes. Así como, al Plan Estratégico 2010-2020 del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Lo anterior, sirva para explicar brevemente la actuación de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa durante el ejercicio fiscal 2017.